

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE SANGÜESA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2011.**

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)
Don Juan Antonio Erdozáin Ruiz (PSN)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintiuno de junio de 2011, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Todos los concejales han recibido una copia del Acta de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de junio de 2011.

Queda aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

En relación a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, el Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:

- Periodicidad bimensual: Los meses pares

- Día y hora de celebración: El último martes del mes par a las 20:00 horas.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que a su grupo le gustaría que hubiera un pleno ordinario al mes; y considera el viernes como el día más adecuado para su celebración.

El Sr. Alcalde le responde que lo han valorado y se propone una periodicidad bimensual porque cree que no hay asuntos para hacer un pleno al mes; sobre el día de la semana cree acertado mantener el martes porque eso nos permite recibir la documentación el viernes y poder verla con más detenimiento durante el fin de semana previo a su celebración.

Sometido el asunto a votación, queda aprobada la propuesta con los votos favorables de los corporativos de APS (6), AISS (5) y PSN (1); el corporativo Sr. Bargues (Bildu) vota en contra.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.

El Sr. Alcalde explica la propuesta para la creación y composición de las Comisiones Informativas municipales, que ya por los grupos en una reunión de trabajo. En esta propuesta se incluyen los nombres de los concejales designados por los grupos para cada una de ellas.

La concejala Sra. Sola (AISS) señala que va a ser ella quien va a presidir la Comisión informativa de Industria y Comercio para la que inicialmente habían designado a su compañero Sr. Alonso (AISS).

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta por qué Turismo que estaba con Industria y Comercio ha pasado ahora y Cultura.

El Sr. Alcalde le responde que exclusivamente por operatividad, ya que hay cuestiones de cultura enlazadas con turismo y en parte vinculadas al trabajo de la coordinadora de Cultura; en el Gobierno de Navarra también están unidos cultura y turismo. De todas formas, si a lo largo de la legislatura vemos que alguna materia funcionaría mejor en una comisión distinta a la que ahora le hemos asignado, la cambiaríamos.

Conforme a lo expuesto, la propuesta de configuración y composición de las comisiones informativas, es la siguiente:

COMISION	COMPOSICION		MIEMBROS	
HACIENDA	APS	3	Presidente	Angel Navallas Echarte
ESPECIAL DE CUENTAS	AISS	2	Vocales	Antonio Migueliz Mendive
RECURSOS HUMANOS	BILDU	1		Joaquín Grau Tasa
	PSN	1		Suplentes

				<p>Crsitina Gil Hernández Santiago Guallar Tiebas</p> <p>Javier Aztarain Zabaldica Beatriz Grocín Garjón</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p>Agustín Alonso Del Mur José Luis Planells Planells</p> <p>Rafael Bagues Aspurz Juan Erdozain Ruiz</p>
<p>EDUCACION</p> <p>CULTURA</p> <p>FESTEJOS</p> <p>TURISMO</p>	<p>APS</p> <p>AISS</p> <p>BILDU</p> <p>PSN</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Presidente</p> <p>Vocales</p>	<p>Angel Navallas Echarte Santiago Guallar Tiebas Cristina Gil Hernández Joaquín Grau Tasa</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p>Antonio Migueliz Mendive Merche Itoiz montes</p> <p>Javier Aztarain Zabaldica Marta Sola Jaso José Luis Planells Planells</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p>Agustín Alonso Del Mur Beatriz Grocín Garjón</p> <p>Rafael Bagues Aspurz Juan Erdozain Ruiz</p>
<p>URBANISMO</p> <p>TRAFICO</p> <p>VIVIENDA</p> <p>RURAL</p>	<p>APS</p> <p>AISS</p> <p>BILDU</p> <p>PSN</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Presidente</p> <p>Vocales</p>	<p>Antonio Migueliz Mendive Angel Navallas Echarte Joaquín Grau Tasa</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p>Crsitina Gil Hernández Santiago Guallar Tiebas</p> <p>Javier Aztarain Zabaldica Agustín Alonso Del Mur</p> <p style="text-align: right;"><u>Reservas</u></p> <p>José Luis Planells Planells Beatriz Grocín Garjón</p> <p>Rafael Bagues Aspurz Juan Erdozain Ruiz</p>
<p>INDUSTRIA</p> <p>COMERCIO</p>	<p>APS</p> <p>AISS</p> <p>BILDU</p> <p>PSN</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Presidente</p> <p>Vocales</p>	<p>Marta Sola Jaso Agustín Alonso Del Mur</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p>Javier Aztarain Zabaldica</p>

				<p>José Luis Planells Planells</p> <p>Angel Navallas Echarte</p> <p>Antonio Migueliz Mendive</p> <p>Santiago Guallar Tiebas</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p style="text-align: right;">Cristina Gil Hernández</p> <p style="text-align: right;">Joaquín Grau Tasa</p> <p>Rafael Bagues Aspurz</p> <p>Juan Erdozain Ruiz</p>
JUVENTUD	<p>APS 3</p> <p>AISS 2</p> <p>BILDU 1</p> <p>PSN 1</p>		<p>Presidente</p> <p>Vocales</p>	<p>Merche Itoiz Montes</p> <p>Santiago Guallar Tiebas</p> <p>Antonio Migueliz Mendive</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p style="text-align: right;">Angel Navallas Echarte</p> <p style="text-align: right;">Cristina Gil Hernández</p> <p>Marta Sola Jaso</p> <p>José Luis Planells Planells</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p style="text-align: right;">Agustín Alonso Del Mur</p> <p style="text-align: right;">Beatriz Grocín Garjón</p> <p>Rafael Bagues Aspurz</p> <p>Juan Erdozain Ruiz</p>
BIENESTAR SOCIAL SANIDAD MEDIO AMBIENTE	<p>APS 3</p> <p>AISS 2</p> <p>BILDU 1</p> <p>PSN 1</p>		<p>Presidente</p> <p>Vocales</p>	<p>Joaquín Grau Tasa</p> <p>Cristina Gil Hernández</p> <p>Merche Itoiz Montes</p> <p style="text-align: right;"><u>Suplentes</u></p> <p style="text-align: right;">Angel Navallas Echarte</p> <p style="text-align: right;">Santiago Guallar Tiebas</p> <p>Beatriz Grocín Garjón</p> <p>José Luis Planells Planells</p> <p style="text-align: right;"><u>Reservas</u></p> <p style="text-align: right;">Javier Aztarian Zabaldica</p> <p style="text-align: right;">Marta Sola Jaso</p> <p>Rafael Bagues Aspurz</p> <p>Juan Erdozain Ruiz</p>

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde explica la propuesta sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Organismo Autónomos, entidades de ámbito supramunicipal y otros organismos colegiados. Esta propuesta - en la que se incluyen los nombres de los concejales designados por los grupos para cada una de ellos - es la siguiente:

1.- ORGANISMOS AUTONOMOS Y PATRONATOS PÚBLICOS

ORGANISMOS AUTONOMOS	COMPOSICION DE LA JUNTA	MIEMBROS
ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	<ul style="list-style-type: none"> - El Alcalde como Presidente/a de la Junta. - El Presidente de la Comisión Informativa correspondiente como Vicepresidente. - Tres concejales del Ayuntamiento. - Dos vocales designados por el Pleno del ayuntamiento entre los vecinos de la Ciudad. 	<p>Angel Navallas Echarte</p> <p>Joaquín Grau Tasa</p> <p>Javier Aztarian Zabaldica Rafael BARGUES ASPURZ Juan Erdozain Ruiz</p> <p>Jesús Moreo Cuella Virginia Roig Alabart (Asociación Horizonte)</p>
PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro representantes del Ayuntamiento, elegidos por el Pleno - El Director y otro profesor - Dos representantes de los padres - Dos representantes de los 	<p>Joaquín Grau Tasa Angel Navallas Echarte Marta Sola Jaso Rafael BARGUES ASPURZ y/o Juan Erdozain Ruiz</p>

	alumnos - Secretaria	
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	- Presidente - Un concejal por cada grupo político - Dos representantes del Club Ciudad Deportiva Cantolagua, designados por la Junta Directiva del club entre sus miembros. - Un representante del resto de clubs deportivos	Santiago Guallar Tiebas Angel Navallas Echarte Agustín Alonso Del Mur Rafael Bargues Aspurz Juan Erdozain Ruiz

2.- ENTIDADES LOCALES DE AMBITO SUPRAMUNICIPAL

ENTIDADES LOCALES DE AMBITO SUPRAMUNICIPAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	MIEMBROS
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA	En los Estatutos vigentes de la Mancomunidad se atribuye a Sangüesa 11 vocales	Pendiente próxima sesión

3.- OTROS ORGANOS COLEGIADOS

OTROS ORGANOS COLEGIADOS		REPRESENTANTES MUNICIPALES
Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Sierra de Leyre.	1	Juan Erdozain Ruiz
Consejo Escolar del Colegio Público Luis Gil.	1	Cristina Gil Hernández
Consejo de la Zona Básica de salud de Sangüesa	1	Joaquín Grau Tasa
Sindicato de Riegos de la Comunidad nº 1 de Regantes del Canal de las Bardenas	1	Santiago Guallar Tiebas
Junta de Pastoriza (Presidente)	1	Antonio Migueliz Mendive
Asociación Cederna Garalur	1	Angel Navallas Echarte

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que en el reparto de la representación en la Junta del Patronato de la Escuela municipal de Música Juan Francés de Iribarren con el grupo PSN, han convenido que los dos primeros años de legislatura forme parte de la Junta él mismo, y los dos últimos años, el Sr. Erdozain (PSN).

Sobre la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, el Sr. Alcalde propone dejar encima de la mesa, la designación de los 11 corporativos que pasarían a formar parte de la Asamblea para ver si, antes de que se convoque la Asamblea concluye la tramitación de la modificación de los Estatutos que atribuye a este municipio una representación de 13 vocales. Si esa tramitación no concluye y se requiere a este Ayuntamiento para que designe a 11 representantes conforme a los estatutos vigentes, convocaremos un Pleno Extraordinario para designarlos.

El Sr. Alcalde ofrece al concejal Sr. Bagues (Bildu) la representación del Ayuntamiento en el Consejo de Salud.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) no acepta el ofrecimiento señalando que para este órgano considera más adecuado que el representante sea el concejal Sr. Grau (APS) tal y como figura en la propuesta.

Sometido el asunto a votación, queda aprobada la propuesta con los votos favorables de los corporativos de APS (6), AISS (5) y PSN (1); el corporativo Sr. Bagues (Bildu) se abstiene.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE LLEVAN APAREJADA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, RETRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS E INDEMNIZACIÓN DE GASTOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

1.- Propuesta dedicación a la Alcaldía y retribución del cargo.

El Sr. Alcalde presenta la propuesta de dedicación parcial a la Alcaldía en las condiciones que a continuación se señalan y con la retribución que también se indica. Explica que la dedicación a la Alcaldía supone una reducción de su jornada laboral del 50%. Los pagos conforme a esta dedicación parcial se iniciarán a partir del 1 de septiembre.

La dedicación mínima al cargo en este régimen de dedicación parcial es la siguiente:

1.- Durante curso escolar

- Dos días por semana de 8:00 a 15:00 horas
- Tres días por semana a partir de las 12:00 horas (de 12:00 a 15:00 horas)

2.- Vacaciones escolares (Julio y Agosto)

- De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Esta dedicación supone aproximadamente 1.316 horas “oficiales”.

Retribución por dedicación parcial al cargo:

- Importe anual: 21.709,00 €. Esta propuesta de retribución anual por la dedicación parcial al cargo, se realiza tomando como referencia los 20.009,00 € del 50% del

salario dejado de percibir y los 1.700,00 € establecidos como importe máximo para el cobro de asistencias a sesiones por parte de los concejales.

- Fórmula de actualización: A 20.009,00 € correspondientes al 50% del salario dejado de percibir: La que aplique el Departamento de Educación anualmente. Al resto, 1.700,00 € se le aplicará el IPC.

2.- Asistencia Corporativos por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

El Sr. Alcalde formula propuesta de retribuciones a los concejales por asistencias a órganos colegiados, manteniendo las cantidades establecidas en la legislatura pasada que eran las siguientes:

	€
<i>Sesiones del Pleno. Ordinarias</i>	60
<i>Sesiones del Pleno Extraordinarias</i>	40
<i>Sesiones Junta de Gobierno Local</i>	40
<i>Reuniones comisiones Informativas</i>	35
<i>Juntas de Patronatos</i>	40
<i>Reuniones otros Órganos Colegiados</i>	25

Fórmula de actualización: El IPC.

También somete a consideración del Pleno la posibilidad de eliminar el límite máximo establecido para el pago de estas retribuciones.

3.- Indemnización de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo.

El Sr. Alcalde propone que el importe de indemnización por gastos de kilometraje en el caso de utilización vehículo propio para asuntos municipales sea el establecido en las tablas salariales aprobadas por el Gobierno de Navarra para sus empleados.

Por todo lo expuesto, con los votos favorables de los corporativos de APS (6), AISS (5) y PSN (1) y la abstención del concejal Sr. Bagues (Bildu).

se Acuerda:

1. Aprobar el régimen de dedicación parcial al cargo de Alcalde en los términos señalados en la parte expositiva de este acuerdo y con la retribución que también se indica.
2. Aprobar el régimen de retribuciones a los concejales por asistencias a órganos colegiados, con las cantidades que se señalan en la parte expositiva de este acuerdo, sin fijar un límite máximo anual a las mismas.

3. Aprobar el régimen de indemnizaciones por gastos de kilometraje en el caso de utilización vehículo propio para asuntos municipales con los importes que figuran en las tablas salariales aprobadas por el Gobierno de Navarra para sus empleados.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE; Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN OTROS ÓRGANOS.

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

Nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas.

Por Resolución de Alcaldía se ha designado presidentes de las Comisiones informativas a los siguientes concejales:

URBANISMO, TRAFICO, VIVIENDA , RURAL	Presidente	Antonio Migueliz Mendive
INDUSTRIA y COMERCIO	Presidente	Agustín Alonso Del Mur
JUVENTUD	Presidente	Merche Itoiz Montes
BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD y MEDIO AMBIENTE	Presidente	Joaquín Grau Tasa

Ante el cambio en la presidencia propuesto por la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS).

El Sr. Alcalde presidirá las comisiones informativas de:

- HACIENDA , ESPECIAL DE CUENTAS y RECURSOS HUMANOS
- EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS y TURISMO

Asimismo, ha delegado la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes en el concejal Santiago Guallar Tiebas.

Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por Resolución de Alcaldía se ha designado miembros de la Junta de Gobierno local a los siguientes concejales:

- Antonio Miguéliz Mendive
- Santiago Guallar Tiebas
- Javier Aztaráin Zabaldica
- Agustín Alonso De Mur

Nombramiento Tenientes de Alcalde.

Por Resolución de Alcaldía se ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Antonio Miguéliz Mendive
- Segundo Teniente de Alcalde: Santiago Guallar Tiebas

Delegación de competencias de la Alcaldía en otros órganos.

Por Resolución de Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y funcionamiento de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986), he resuelto delegar en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL todas las competencias que se atribuyen al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen local, excepto las señaladas como indelegables en dicho precepto.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) señala que a su grupo no está de acuerdo con quedarse fuera de la Junta de Gobierno; aunque el motivo explicado por el grupo de la Alcaldía ha sido la de disponer de la mayoría absoluta, cree que las cosas se podían haber hecho de otra manera.

El Sr. Alcalde le responde que respeta su opinión, pero no la comparte; añade que aunque los miembros con voto en la Junta serán los designados, se ha invitado a los concejales de los grupos no representados a asistir a las sesiones y participar con voz y sin voto.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ASISTENCIA DE LA CORPORACION A ACTOS OFICIALES DURANTE LA LEGISLATURA

El Sr. Alcalde presenta propuesta para determinar como actos religiosos oficiales a cuya asistencia serán convocados los miembros de la corporación como tales, los siguientes:

- Misa y procesión del 20 de enero Fiesta del patrón San Sebastián.
- La marcha a vísperas del día 11 de septiembre
- Misa y procesión del día 12 de septiembre

El concejal Sr. Aztarain (AISS) señala que con esta propuesta pasamos de mucho a nada; considera que la Corporación debería tener más presencia en las tradiciones del pueblo, por ejemplo en Semana Santa y el Corpus.

El Sr. Alcalde le responde que respeta pero no comparte; por eso se han quedado únicamente con aquellas en las que los actos giran en torno al patrón de la ciudad.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) señala que desde el respeto a todas las religiones, su grupo defiende la laicidad del estado en todas sus instituciones; por eso considera que, desde su condición de concejal, no debe asistir a los actos a que se refiere esta propuesta.

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que la propuesta de su grupo es añadir a los actos religiosos señalados por la Alcaldía, los de Semana Santa y del Corpus, formulando enmienda a la propuesta en este sentido.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) comenta que los concejales que proponen esta participación en actos religiosos deberían explicar en qué se basan para defender nuestra presencia en una procesión o en cualquier otro acto.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que desde el reconocimiento a la laicidad del estado y a la separación de poderes Estado - Iglesia, defienden la presencia del Ayuntamiento en estos actos para atender tradiciones enraizadas en el pueblo.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) que se concreta en la participación de la Corporación en los actos religiosos señalados en la propuesta del Alcalde a los que se añadirían en los actos del día del Corpus y Semana Santa (procesión). Votan a favor de la misma los corporativos de AISS (5), en contra los corporativos de APS (6) y de Bildu (1) y se abstiene el concejal de PSN (1). Con este resultado la propuesta queda rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía: Votan a favor de la misma los corporativos de APS (6); en contra los corporativos Sres. Aztarain (AISS), Grocín (AISS), Planells (AISS), Sola (AISS) y Bagues (Bildu); y se abstienen los concejales Sres. Alonso (AISS) y Erdozain (PSN). Con este resultado la propuesta queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:35 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el secretario que doy fe.